



STCSV

**20233860451441**

Información Pública

Al responder cite este número

Bogotá D.C., marzo 31 de 2023

**Señor:**

**JAVIER BONILLA**

@ELJAVIBONILLA

Dirección: No registra

Mail: No registra

Bogotá - D.C.

**REF:** Radicado ORFEO No: 20231850413332 de 2023-03-15 Radicado BTE No: 1365592023 Requerimiento IDU No: 234254. Conservación de costado occidental del andén de la Universidad Distrital Francisco José Caldas de la Avenida Ciudad de Villavicencio (*Calle 68 Sur*) entre las Carreras 49 y 51.

Cordial saludo:

En atención a la comunicación de la referencia y de conformidad con lo previsto en el artículo 25 del Acuerdo No. 006 de 2021 del Consejo Directivo del IDU, en armonía con el artículo 16.4 de la Resolución No. 7680 de 2022, documentos en virtud de los cuales a la Subdirección Técnica de Conservación del Subsistema Vial, le corresponde la suscripción de las respuestas a las peticiones que se formulen ante el Instituto, de manera atenta se da respuesta a la petición formulada, con base en la información y documentación suministrada por el profesional de apoyo del proyecto según las competencias que les corresponden.

Respecto a su requerimiento, en el cual manifiesta por vía TWITTER lo siguiente:

*“Red social Twitter @ELJAVIBONILLA Señores @idubogota @SectorMovilidad @Bogota ¿Pará cuando el arreglo del paradero de la Universidad Distrital y en general, en toda la Localidad de Ciudad Bolívar?. Obviamente de los que tienen techo o ¿Solamente son para el norte de la Ciudad? y Ustedes saben porque les pregunto.”*

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021



STCSV

**20233860451441**

Información Pública

Al responder cite este número

En virtud de lo anterior, se informa que el espacio público por usted mencionado, se encuentra ubicado en corredor de la **Avenida Ciudad de Villavicencio (Calle 68 Sur) entre la Avenida Boyacá (Calle 56 sur) y la Avenida Autopista del Sur**, el cual hace parte de la meta física priorizada para ser atendida mediante el Contrato de obra IDU No. 1792 de 2021 cuyo objeto es: *“Ejecución a precios unitarios las obras y actividades necesarias para la conservación de espacio público y ciclorrutas en Bogotá, D.C. – GRUPO 6”*, suscrito con el CONSORCIO URBANO CICLORUTAS BOGOTÁ, y que cuenta con el Contrato de Interventoría IDU No. 1808 de 2021 ejercido por el CONSORCIO CICLORUTAS SS.

En ese sentido, se precisa que el sector por usted mencionado, está ubicado en el **costado occidental del andén de la Universidad Distrital Francisco José Caldas de la Avenida Ciudad de Villavicencio (Calle 68 Sur) entre las Carreras 49 y 51** identificado con PK ID 92071362 (andén), en donde se ubican dos (2) paraderos del Sistema Integrado de Transporte Público - SITP, correspondientes a las placas No. SITP 071C10 y SITP 071B10, los cuales no cuentan con el mobiliario urbano, como se evidencia en el siguiente registro fotográfico:



Fuente: Contrato de obra IDU No. 1792 de 2021.

2

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021



STCSV

**20233860451441**

Información Pública

Al responder cite este número

En ese sentido, se informa que de acuerdo con lo establecido en los pliegos de condiciones del contrato de obra IDU 1792-2021, el CONSORCIO URBANO CICLORUTAS BOGOTÁ debe realizar la validación de los diagnósticos entregados por la Entidad en los tramos preseleccionados del Espacio Público y la Red de CicloRutas, como resultado de mencionada actividad, se determina el nivel de deterioro y el tipo de conservación a realizar en el segmento, el cual puede ser un mantenimiento rutinario, mantenimiento periódico, rehabilitación y/o reconstrucción.

De llegarse a presentar un alto deterioro en la infraestructura, será pertinente realizar la actualización de los diagnósticos y seguidamente elaboración de diseños, una vez se cuente con la aprobación de dichos productos y del balance general del proyecto por parte de la Interventoría, se establecerá el alcance de las intervenciones del contrato y de ser procedente, las fechas para la ejecución de actividades de obra, lo cual será informado en debida a forma a la comunidad a través de las actividades propias del componente social del contrato.

Ahora bien, respecto a los paraderos y entendiendo que estos hacen parte de la infraestructura del Sistema Integrado de Transporte Público de Bogotá – SITP, perteneciente a la Empresa de Transporte del Tercer Milenio Transmilenio S.A., en el evento en que se intervenga el corredor de la **Avenida Ciudad de Villavicencio (Calle 68 Sur) entre la Avenida Boyacá (Calle 56 sur) y la Avenida Autopista del Sur**, se levantara el respectivo inventario de los paraderos y su estado, posteriormente y dando cumplimiento a las actividades de coordinación interinstitucional, a través de recorridos en campo, con acompañamiento del Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público – DADEP, Secretaria Distrital de Movilidad – SDM y Transmilenio S.A., se determinara el alcance y tratamiento a realizar a cada uno de los paraderos identificados.

No obstante, se remite copia de la presente comunicación a dichas entidades para que amplíen la respuesta respecto del estado de los paraderos.

Es relevante indicar que, teniendo en cuenta que se trata de un contrato a monto agotable, las intervenciones se desarrollaran de acuerdo con la disponibilidad de

3

*Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021*



STCSV

**20233860451441**

Información Pública

Al responder cite este número

recursos y la programación elaborada por el contratista y aprobada por la Interventoría.

Para finalizar, lo invitamos a dar uso a los canales de comunicación implementados por el contratista CONSORCIO URBANO CICLORUTAS BOGOTÁ, para cualquier tipo de información adicional sobre el contrato IDU No. 1792 de 2021. Los cuales se relacionan a continuación:

**Correo Electrónico:** [atencionalusuariociclorutag6@gmail.com](mailto:atencionalusuariociclorutag6@gmail.com).

**Punto Físico:** Calle 10A No. 72A – 12.

**Horario de Atención:** lunes 8:00 am - 6:00 pm, miércoles y viernes 8:00 am - 5:00 pm.

**Móvil:** 310 291 7755.

Se espera con la anterior información haber atendido de forma satisfactoria su solicitud y la Entidad está atenta ante cualquier requerimiento o aclaración adicional al respecto.

Cordialmente,



**Monica Eloisa Rueda Pena**

**Subdirectora Técnica de Conservación del Subsistema Vial**

Firma mecánica generada en 31-03-2023 09:47 AM

Cc Luis Eduardo Bencardino Calderon - Consorcio Urbano Ciclorutas Bogotá - Luisbencardino@termotecnica.com.co Cp: (Bogota-D.C.)  
cc Departamento Administrativo De La Densoria Del Espacio Publico Dadepdadep - Subdirección Registro Inmobiliario - Dadepbogota@dadep.gov.co /  
Correspondenciaocial@dadep.gov.co CP: (BOGOTA-D.C.)  
cc Secretaria Distrital De Movilidad Sdm - Radicacion@movilidadbogota.gov.co CP: (BOGOTA-D.C.)  
cc Victor Andrés Gutierrez Pineda - Consorcio Ciclorutas Ss - Director De Interventoría - Consorciociclorutas.ss@gmail.com CP: (BOGOTA-D.C.)  
cc Transmilenio S.a. - Dirección Técnica De Modos Alternativos - Av El Dorado No. 69-76 / Radicación@transmilenio.gov.co CP: (BOGOTA-D.C.)  
cc Jorge Luis Burgos Rosas - Subdirección Técnica de Conservación del Subsistema Vial

Revisó: Ing. Diana Cáceres Romero - Subdirección Técnica de Conservación del Subsistema Vial  
Elaboró: Monica Eloisa Rueda Pena - Subdirección Técnica De Conservación Del Subsistema Vial

4

*Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021*

Calle 22 No. 6 - 27  
Código Postal 11031  
Tel: 3386660  
www.idu.gov.co  
Info: Línea: 195  
FO-DO-07\_V11



ISO 22301  
LL-C (Certification)  
572421

